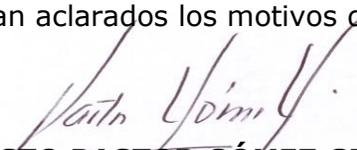


CONSTANCIA: Julio 06 de 2021. A Despacho de la señora Jueza informándole que fue allegado al expediente el Oficio No. UBPEI-DSRS-02497-2021 del 01 de julio del año que avanza, expedido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Unidad Básica Pereira, mediante el que requieren sean aclarados los motivos de la peritación solicitada.



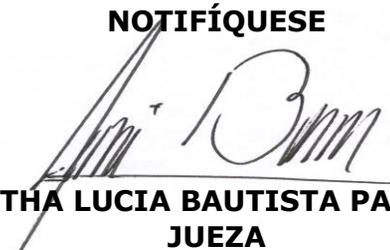
JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Manizales, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 276
Radicado No. 2021-00059

Se agrega al expediente para conocimiento de la parte demandada y para los fines a que haya lugar, el Oficio No. UBPEI-DSRS-02497-2021 del 01 de julio de 2021, arrimado al expediente por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Unidad Básica Pereira, a través del cual, solicitan aclaración sobre los motivos de peritación por el área de Psicología y Psiquiatría para el menor A.P.P.

NOTIFÍQUESE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

JOV